



RESOLUCIÓN CS N° 237/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 JUL 2004

Expediente N° 021/81 - Ref. 1/84.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Universidad Nacional de Salta gestiona las Incumbencias y Planes de Estudios de las Carreras de INGENIERÍA QUÍMICA; INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES e INGENIERÍA INDUSTRIAL; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 132/02, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería ratifica lo actuado en fecha 27 de julio de 1988, según Acta N° 11/88, respecto de las Incumbencias Profesionales del Plan de Estudio 1978 de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA.

Que en el Artículo 2° de la Resolución antes citada, el Consejo Directivo dispone elevar lo actuado al Consejo Superior, con la finalidad de lograr su convalidación definitiva.

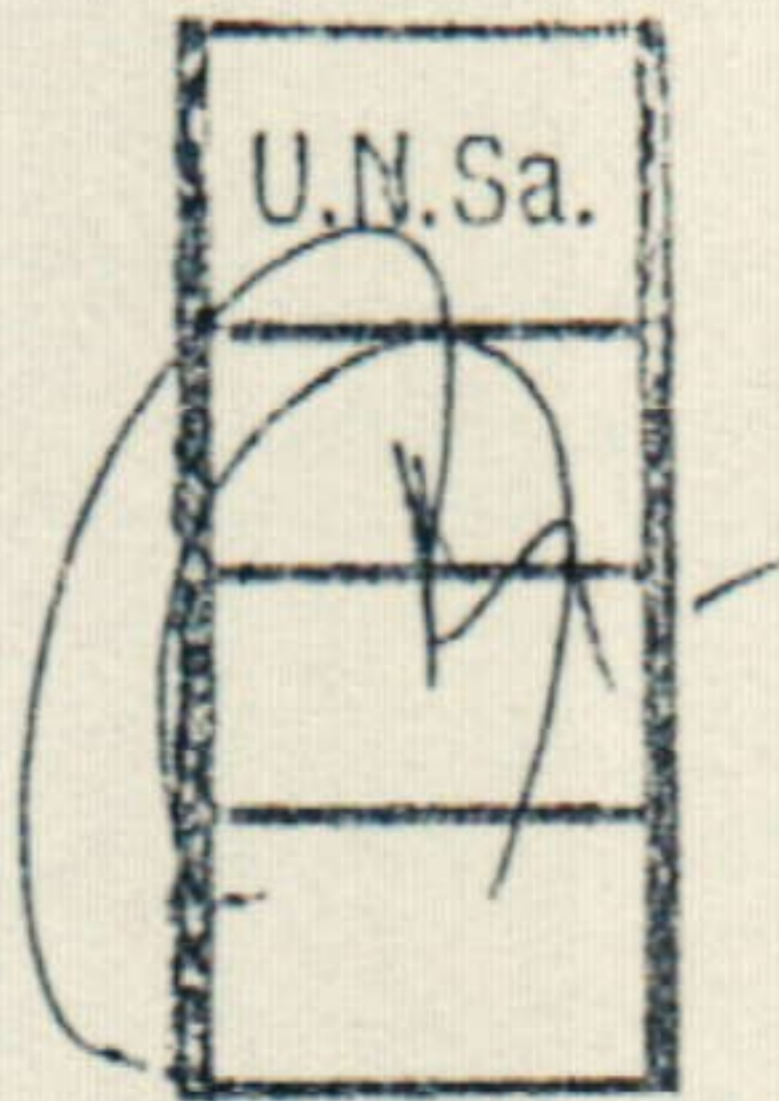
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 161/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Especial del 8 de julio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la FACULTAD DE INGENIERÍA y, consecuentemente, ratificar la Resolución N° 132/02 emitida por su Consejo Directivo, la que obra a fojas 115 - 117 del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaria Académica, Facultad de Ingeniería, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA